

INFORME SECRETARIAL. Cereté 24 de agosto de 2021.

Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral radicado 2018-00282, informandole que el término de suspensión del proceso se encuentra vencido. Sírvase proveer.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETE - CORDOBA

Cereté, Córdoba, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

RADICADOS	23-162-31-03-002-2018-00282-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	DAVID RODIÑO HERNANDEZ
DEMANDADO	COOPERATIVA COMUNITARIA DE AGUAS DEL SINU.
AUTO	FIJA FECHA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77

Se encuentra a Despacho el presente proceso y habiéndose surtido la etapa preliminar, teniendo en cuenta que el 03 de diciembre del 2019 se resolvió suspender audiencia de que trata el artículo 77 del CPT, por solicitud realizada de común acuerdo entre las partes. Por lo que, corresponde levantar la suspensión del proceso y continuar con el trámite del mismo, dado continuidad a dicha diligencia; y se

RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR la suspensión del proceso, por lo ya dicho.

SEGUNDO: FIJESE como fecha de audiencia el 22 de octubre de 2021 a las 9:00 de la mañana, a fin de continuar con la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio.

TERCERO: COMUNIQUESE esta decisión a las partes y sus apoderados a través de los canales tecnológicos autorizados para ello. **ADVIERTASELES** que deberán comparecer obligatoriamente, so pena de aplicar las sanciones por su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA

